

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REACTIVACIÓN DE EMPRESAS

#### **14190** *INTERMEDIACIÓN EMPRESARIAL ASTURIANA, S.L.*

Se hace público que los socios de Intermediación Empresarial Asturiana, S.L., en Junta general extraordinaria celebrada el 16 de junio de 2004, decidieron reactivar dicha sociedad y dejar sin efecto la disolución en su día acordada.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que el patrimonio de la compañía es superior al capital social y que no ha comenzado el pago de ninguna cuota de liquidación a los socios.

Los acreedores sociales podrán oponerse al acuerdo de reactivación en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 106.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad limitada en el plazo de un mes desde la publicación.

Los socios y los acreedores tienen a su disposición desde este momento, en el domicilio social, el texto íntegro del acuerdo adoptado. Asimismo, podrán solicitar el envío gratuito de dicho acuerdo.

Avilés, 8 de mayo de 2009.- El Administrador Único de Intermediación Empresarial Asturiana, S.L., Don José Antonio Amado Silos.

**ID: A090034479-1**